

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 47

SERIE:-1987-88

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE
PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL
1987-88; Y PARA OTROS FINES:

FOR CUANTO : En el Presupuesto Funcional del Municipio de Dorado, existen
partidas con crédito disponible y transferible que se pueden
utilizar para hacer aquellas transferencias que resulten nece-
sarias para una buena administración.

FOR CUANTO : Es necesario transferir crédito a algunas partidas de gastos
del vigente presupuesto por resultar el mismo insuficiente y
crear otras.

FOR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para
que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo las siguien-
te transferencia de crédito:

<u>DE LA PARTIDA</u>	
3013-Aport. Mun. Sistema Retiro, F.O.	\$13,300.00 ✓
<u>A LAS PARTIDAS</u>	
3011-Aport. Mun. Seguro Social Federal, F.O.	6,000.00 ✓
5902-Gtos. Promoción de Deportes, F.O.	3,000.00 ✓
3014-Sost. y Rep. Vehs y Equipo Pesado, F.O.	2,000.00 ✓
3035-Rep. y Conserv. Equipo, F.O.	2,000.00
3007-Rep. y Conserv. Edif, Terrenos y otras Estructuras, F.O.	300.00 ✓
Total	\$13,300.00

Sección 2da : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará
a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia
de la misma sea enviada a las autoridades estatales y municipales
que corresponda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 22 de junio de 1988. y por el

Alcalde el día 28 de junio de 1988.
José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal
Carmen M. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Carlos A. López Rivera
Alcalde